



**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE
LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS
FEDERALES
EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL 2022**

MUNICIPIO DE TEHUITZINGO PUEBLA

Octubre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/May/2023.</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/Jun/2023.</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre: Arq. Alberto Cruz Durán</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado en el Municipio de Tehuiztzingo durante el ejercicio fiscal 2022, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FISM realizada por el municipio de Tehuiztzingo, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FISM, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FISM, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FISM. • Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2022, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FISM, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Trabajo de Gabinete: Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.
- Trabajo de Campo: Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FISM con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se cuenta con un diagnóstico municipal que contiene datos estadísticos oficiales, dicho Plan fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
2. El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

1. El Programa Presupuestario Obras Públicas contiene el resumen narrativo de la MIR, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, debido a que cuenta con los elementos programáticos que se requieren en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
2. En el Municipio se llevan a cabo sesiones del COPLADEMUN para la priorización de los proyectos, obras o acciones, en las actas de dichas sesiones se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
3. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.
4. El Municipio elaboró un Programa Presupuestario, para ejercer los recursos del FISM-DF, en el cual es posible identificar indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
5. El Municipio realiza la previsión de los recursos a ejercer en los programas presupuestarios.
6. En los Programas presupuestarios, se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FISM-DF.
7. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), además en el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

1. Las calificaciones de los cuestionarios de conocimientos normativos aplicados a los funcionarios públicos, aumentaron con respecto a los resultados del ejercicio pasado.
2. El Municipio cuenta con un formato definido, para la solicitud de obras el cual es proporcionado por la Dirección de Obras Públicas a la población.
3. El Municipio para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, publicó en su página web oficial: los informes trimestrales del SRFT y de cumplimiento al Programa Presupuestario del fondo evaluado y los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores.
4. El Municipio elaboró un Programa Presupuestario, para ejercer los recursos del FISM-DF, en el cual es posible identificar indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
5. El Municipio realiza la previsión de los recursos a ejercer en los programas presupuestarios.
6. En los Programas presupuestarios, se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FISM-DF.
7. El Municipio cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos y presenta su Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.

8. El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
9. Los proyectos informados a través de la MIDS cumplen con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos y las asignaciones de gastos indirectos y PRODIM. El Municipio ha ejercido el monto que debe aplicarse a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y pobreza extrema.
10. El municipio cuenta con mecanismos documentados que muestran que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de ministraciones del FISM-DF, la cual consiste en estados de cuenta bancarios y facturas de las ministraciones recibidas del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

1. El Municipio elaboró fichas técnicas de indicadores de sus Programas, por lo que cuenta con las herramientas necesarias para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización.
2. Los proyectos informados a través de la MIDS cumplen con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos y las asignaciones de gastos indirectos y PRODIM.
3. El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

1. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.
2. El Municipio realizó la entrega del Programa para la atención del ASM, derivados de la Evaluación del ejercicio 2021.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

- En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se cuenta con un diagnóstico municipal que contiene datos estadísticos oficiales, dicho Plan fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- El Programa E4-1. Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales contiene el resumen narrativo de la MIR, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, debido a que cuenta con los elementos programáticos que se requieren en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- El Municipio elaboró un Programa Presupuestario, para ejercer los recursos del FISM-DF, en el cual es posible identificar indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

- El Municipio para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, publicó en su página web oficial: los informes trimestrales del SRFT y de cumplimiento al Programa Presupuestario del fondo evaluado y los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores.
- Los proyectos informados a través de la MIDS cumplen con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos y las asignaciones de gastos indirectos y PRODIM.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados que muestran que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de ministraciones del FISM-DF, la cual consiste en estados de cuenta bancarios y facturas de las ministraciones recibidas del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

- El Municipio elaboró fichas técnicas de indicadores de sus Programas, por lo que cuenta con las herramientas necesarias para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

2.2.2 Oportunidades:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

- En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

D. Orientación y medición de Resultados.

- En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

2.2.3 Debilidades:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales que se pretenden atender con la aplicación de los recursos del fondo.



- El Municipio no aplicó correctamente la Metodología de Marco Lógico (MML) por ende no detectó las problemáticas, por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM-DF.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Las reuniones del COPLADEMUN no se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en Ley, debido a que solo se realizó una sesión correspondiente al 1er y 3er trimestre.
- El Municipio no presenta en sus Actas del COPLADEMUN los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- El Municipio no presenta en sus Actas del COPLADEMUN los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

- El nivel predominante de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es medio, por lo que se debe difundir la normatividad aplicable entre todos, así como brindarles capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.
- El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

D. Orientación y medición de Resultados.

- El Municipio no aplicó correctamente la Metodología de Marco Lógico (MML) por ende no detectó las problemáticas, por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- El Municipio no elaboró presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en sus planes y/o programas dicha información debe ser difundida en medios digitales.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- Las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2021 no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

2.2.4 Amenazas:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

- En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

- En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I.- GENERALES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se cuenta con un diagnóstico municipal que contiene datos estadísticos oficiales y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, dicho Plan fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Además, el Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

El Municipio cuenta con el Programa Obras Públicas el cual contiene el resumen narrativo de la MIR, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, debido a que cuenta con los elementos programáticos que se requieren en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda integrar los documentos para que estos, en el caso que proceda, funjan como evidencia que justifique lo requerido en la legislación vigente.

D. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio no elaboró fichas técnicas de indicadores de sus Programas, por lo que no cuenta con las herramientas necesarias para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y los parámetros de semaforización.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio contrató una evaluación externa específica de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior. Sin embargo, las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2020 no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

II.- PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se cuenta con un diagnóstico municipal que contiene datos estadísticos oficiales y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, dicho Plan fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

El Programa E4-1. Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales contiene el resumen narrativo de la MIR, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, debido a que cuenta con los elementos programáticos que se requieren en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

En el Municipio se llevan a cabo sesiones del COPLADEMUN para la priorización de los proyectos, obras o acciones, en las actas de dichas sesiones se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.

El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.

El Municipio elaboró un Programa Presupuestario, para ejercer los recursos del FISM-DF, en el cual es posible identificar indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

El Municipio realiza la previsión de los recursos a ejercer en los programas presupuestarios.

En los Programas presupuestarios, se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FISM-DF.

El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), además en el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

Las calificaciones de los cuestionarios de conocimientos normativos aplicados a los funcionarios públicos, aumentaron con respecto a los resultados del ejercicio pasado.

El Municipio cuenta con un formato definido, para la solicitud de obras el cual es proporcionado por la Dirección de Obras Públicas a la población.

El Municipio para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, publicó en su página web oficial: los informes trimestrales del SRFT y de cumplimiento al Programa Presupuestario del fondo evaluado y los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores.

El Municipio elaboró un Programa Presupuestario, para ejercer los recursos del FISM-DF, en el cual es posible identificar indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

El Municipio realiza la previsión de los recursos a ejercer en los programas presupuestarios.

En los Programas presupuestarios, se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FISM-DF.

El Municipio cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos y presenta su Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.

El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Los proyectos informados a través de la MIDS cumplen con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos y las asignaciones de gastos indirectos y PRODIM. El Municipio ha ejercido el monto que debe aplicarse a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y pobreza extrema.

El municipio cuenta con mecanismos documentados que muestran que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de ministraciones del FISM-DF, la cual consiste en estados de cuenta bancarios y facturas de las ministraciones recibidas del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio elaboró fichas técnicas de indicadores de sus Programas, por lo que cuenta con las herramientas necesarias para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización.

Los proyectos informados a través de la MIDS cumplen con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos y las asignaciones de gastos indirectos y PRODIM.

El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

El Municipio realizó la entrega del Programa para la atención del ASM, derivados de la Evaluación del ejercicio 2021.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. El Municipio deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

1a. El Municipio debe implementar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), partiendo de la primera etapa que es la elaboración del Marco Lógico que contiene un árbol de problemas (Relación causa efecto del problema), la elaboración del análisis del problema, el cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.

2. Se recomienda realizar el pago correspondiente y trámites administrativos a fin de publicar el Plan de Desarrollo Municipal conforme al art. 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal.

Implementar la Metodología de Marco Lógico, como herramienta de planeación para facilitar la sistematización de la información y que tiene como objetivo principal, definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.

Considerar la Metodología de Marco Lógico en el diseño e implementación del Programa del fondo evaluado, y su vinculación con el árbol de problemas y objetivos estableciendo una relación de causalidad entre sus elementos, basando en el diagnóstico municipal previo.

Implementar la Metodología de Marco Lógico, como herramienta de diseño, planificación, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo para determinar el alcance de la intervención y cobertura del Programa presupuestario.

Definir a la población potencial y objetivo en el diagnóstico del problema o en algún documento oficial que sirva para cuantificarlas y establecer unidad de medida.

1. Considerar el establecimiento de normas y procedimientos para promover mayor participación comunitaria en las reuniones COPLADEMUN con la participación de los representantes comunitarios.
2. Emitir y difundir convocatorias para asegurar una mayor participación ciudadana y una efectiva priorización de obras y acciones a ejecutar consensadas.
3. Definir un calendario de reuniones con una periodicidad mínima de 3 meses para las sesiones del COPLADEMUN y brindar seguimiento a su cumplimiento.

Aplicación correcta de la Metodología de Marco Lógico, para obtener como resultado una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal como parte de la planeación del Programa Presupuestario.

Llevar un control y seguimiento en sistema de toda la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo, verificando que los proyectos capturados en MIDS sean los priorizados a través de la 1ra sesión de COPLADEMUN

Diseñar un “Programa de Capacitación y Formación Integral” para los servidores públicos del municipio, como instrumento complementario que permita a los responsables del manejo del fondo una mejor gestión de los recursos apegados a las disposiciones legales aplicables y conocimiento de fondo de las generalidades y aspectos particulares del fondo, mediante talleres prácticos y sesiones que profundicen y pongan en práctica sus conocimientos de planeación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento, poniendo especial atención a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.

Establecimiento de procedimientos para el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio, además de elaborar formatos de fácil entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.

Establecer un procedimiento específico para atender las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio que considere formatos guía para que los solicitantes sepan a quien debe ir dirigido, así como la información primordial y documentación adjunta (de ser el caso) que se requiere para solicitar obra pública, de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en los Ejes de su PDM y en su Programa presupuestario.

Implementar la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como instrumento de recolección de datos para la identificación de los beneficiarios de las obras y acciones implementadas con los recursos del fondo.

1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado.
2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta.
3. El Municipio debe difundir a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados

Implementar correctamente la Metodología de Marco Lógico para la definición de las causas y efectos del problema mediante la elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos para contar con los elementos necesarios para construir una MIR municipal, específica del problema que sirva como base para la elaboración de un Programa presupuestario específico financiado con los recursos del fondo y orientado a cumplir sus objetivos y rubros de atención.

1. La Contraloría Municipal deberá emitir informes de avance y cumplimiento de los programas presupuestarios, con una periodicidad no mayor a tres meses, con el fin de llevar un adecuado seguimiento y evaluación de las acciones para informar al presidente y responsables del fondo, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.
2. Se deberá contar con un Plan Anual de Evaluación que estipule las evaluaciones de avance y cumplimiento a sus Programas presupuestarios, estableciendo las fechas y metodología para darle cumplimiento al mismo.
3. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios emitidos por la Contraloría Municipal, deberán ser presentados al H. Cabildo y/o a los titulares responsables de cada Programa, 'permitiendo un óptimo seguimiento y una mejora en la gestión y aplicación de los recursos.

Realizar un análisis de cobertura considerando las definiciones y cuantificaciones de la Población potencial, Población objetivo y la Población atendida, así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios.

1. Realizar evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado de ejercicios fiscales anteriores en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.
2. Difundir los resultados obtenidos de la evaluación entre los servidores públicos responsables involucrados en la planeación y manejo del fondo con el fin de atender las recomendaciones y darles seguimiento a los hallazgos para la mejora y fortalecimiento de la gestión del fondo y de la implementación de los programas presupuestarios.

Diseñar e implementar un programa de trabajo institucional como mecanismo formal que considere la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones externas realizadas al fondo, que brinde seguimiento y evaluación de las recomendaciones y hallazgos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluaciones.

4.3 Institución a la que pertenece: FR Consultores (Independiente).

4.4 Principales colaboradores: Ing. y M.A Ulises Salvador Reyes Saavedra; L.A.P. y M.A.N. Alejandra Villarreal Huerta; Ing. Luis Alejandro Reyes Chávez; L.A.E. Frida Gisela Pedraza Martínez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisfranrap@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 238-118-5807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tehuiztzingo.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Arq. Alberto Cruz Durán Director de Obras Públicas 275 43 2 56 04	Dirección de Obras Públicas
C. Alfredo Rosas Flores Presidente Municipal 275 43 2 56 04	Presidencia Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: H. Ayuntamiento Municipal de Tehuiztzingo.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 77,500.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://ayuntamientotehuitzingo.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://frconsultores.com.mx/> & <https://ayuntamientotehuitzingo.gob.mx/>

